



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427 -2018-MPMC-J/A**

Juanjuí, 06 de agosto de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.-**

**VISTO:** Informe N° 602-2018-GIAT/MPMC, de fecha 06 de agosto de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente Territorial Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano, solicita al Alcalde Provincial José Pérez Silva la designación mediante acto resolutivo de un inspector de la obra “*Creación de la losa deportiva con fines de uso multifuncional en la localidad de Shumanza, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*”.

Que, de acuerdo a los considerandos de hecho y derecho glosados precedentemente, se infiere que resulta procedente que se emita el presente acto resolutivo mediante el cual se designe como inspector de obra al Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano con Reg. CIP N° 01084 con la finalidad de monitorear, verificar y/o calificar los trabajos que vienen realizando en el proyecto “*Creación de la losa deportiva con fines de uso multifuncional en la localidad de Shumanza, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*”.

Que, mediante proveído S/N, del 06 de agosto de 2018, el Gerente Municipal de la MPMC-J, dispone se proyecte acto resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Ing. **Hermogenes C. Rupay Solórzano** con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú, CIP N° 01084, en el cargo de **INSPECTOR** de la Obra: “*Creación de la losa deportiva con fines de uso multifuncional en la localidad de*





Shumanza, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, quien asumirá sus funciones a partir de la fecha.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y al designado, de acuerdo a Ley.

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución Edilicia, remitiendo copia legible de la misma a la Oficina del TIC, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí, Región San Martín - P.

*José Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01046262

